Diseño de un plan constitucional directamente democrático con apoyo en los medios digitales.

Por Cristobal Benavides

Introducción

El día 23 de noviembre de 2020 se publicó una de las decisiones más importantes de la historia de nuestro país. Durante el plebiscito nacional de 2020, la ciudadanía llegó a un acuerdo, con un 78,28% de aprobación, ganó el cambio, Chile necesitaba una nueva constitución.

El día 4 de septiembre de 2022 se realizó el plebiscito constitucional, en el cual arrasó la postura del rechazo, ¿Cómo es esto posible?, ¿Chile cambió de opinión y ahora se niega a un cambio?, ¿Por qué esta contradicción? La respuesta es clara, Chile quiere una nueva constitución pero que esta sea verdaderamente representativa, lo cual no se logra con una convención constitucional, sino con un sistema en el cual se tenga en cuenta la opinión de todos los ciudadanos.

El presente proyecto plantea una posible solución a esta problemática con un plan detallado paso a paso para crear una constitución entre todos los chilenos con la ayuda de los medios digitales como son aplicaciones móviles, páginas web, redes sociales, entre otros; proponiendo una plataforma digital que será el lugar en que se realizarán todos los procesos mencionados en este documento, contemplando encuestas, revisiones, modificaciones y actualizaciones.

El plan

- 1. <u>Pilares fundamentales</u>: En esta fase quedará definida la estructura y orientación política de la constitución resultante en base a lo siguiente:
 - 1.1. Se entiende por propuesta constitucional aquel documento propuesto por cualquier ciudadano chileno, mayor de 18 años y sin causas penales que se encuentre registrado en la plataforma. El documento debe cumplir con el formato señalado en la página en el apartado "Formato de propuesta constitucional" del presente documento.
 - 1.2. Para que una <u>propuesta constitucional</u> sea considerada valida, debe tener el respaldo de al menos 1000 individuos, que dejaran constancia de su apoyo por esta mediante la plataforma propuesta.
 - 1.3. El proceso de recopilación de propuestas empezará en cuanto se cumpla un mínimo de participantes a fijar y concluirá un mes después.
 - 1.4. Se entiende por <u>participación</u> tanto la creación de una propuesta constitucional como el apoyo a una de ellas realizado mediante la plataforma propuesta.
 - 1.5. Se entiende por "grupo constituyente", a aquel grupo compuesto por quien haya realizado una propuesta constitucional y un máximo de diez personas asignadas por él. De los deberes y facultades de un grupo constituyente se tiene que:
 - 1.5.1. Cada grupo constituyente estará asociado a una única propuesta constitucional y tiene el deber de velar por la representatividad de esta, la cual será medida en la plataforma durante los procesos de revisión que se describen en el punto 1.6.
 - 1.5.2. El grupo constituyente tiene la facultad de agregar, modificar y eliminar texto de la propuesta constitucional asociada sólo en caso de tener una justificación basada en los datos de un proceso de revisión, la cual se debe detallar claramente al momento de realizarse un cambio.
 - 1.6. Una vez finalizado el proceso de recopilación empezará el proceso de revisión de propuestas constitucionales, el cual se realizará mediante la plataforma anteriormente propuesta. En este proceso cualquier ciudadano registrado en la plataforma tendrá derecho a realizar observaciones y sugerir cambios junto a sus

respectivas justificaciones. El grupo constituyente de cada propuesta tiene el objetivo de incorporar las ideas de los participantes con el fin de posicionar la propuesta entre las diez con mayor aprobación. (establecer límite de tiempo)

- 1.7. Habiendo finalizado el proceso de revisión se realizará una <u>encuesta</u>, con el fin de reducir el número de propuestas a las diez con mayor aprobación
- 1.8. Finalmente <u>concluye la primera etapa</u> en la cual se debe elegir la propuesta constitucional final, garantizando su representatividad con el apoyo de al menos un 50% + 1 de las participaciones.

2. Fase de redacción

2.1. Esta fase comienza con la <u>recopilación de propuestas</u> en cuanto al contenido de los capítulos elegidos en la fase anterior, los cuales deben seguir el formato indicado a continuación:

Artículo (Ordinalidad): Título del artículo

Descripción del artículo (Opcional)

Ejemplo:

Artículo 1º: Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos. El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece. Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Cada artículo propuesto debe ser redactado con un lenguaje formal y priorizar dejar de lado el menor número de ambigüedades, por lo que ha de ser preciso y conciso.

- 2.2. Se entiende por <u>grupo redactor</u> a aquel grupo conformado por quien propone un artículo cómo por un grupo de no más de diez personas elegidas por él.
- 2.3. Una vez finalizada la recopilación de artículos <u>comienza la primera fase de revisión</u>, en la cual, cada propuesta puede ser modificada sólo por grupo redactor asociado, pero cualquier ciudadano registrado en la plataforma puede realizar sugerencias, observaciones y pedir cambios, tanto conceptuales como de redacción. Se espera que este proceso dure al menos dos semanas

2.4. Comienza la primera ronda eliminatoria:

- 2.4.1. Para cada ronda eliminatoria, los participantes tienen la facultad de expresar su postura con respecto a cada artículo eligiendo entre las opciones:
 - 2.4.1.1. <u>De acuerdo:</u> El ciudadano se encuentra completamente conforme con la propuesta de artículo.
 - 2.4.1.2. <u>En desacuerdo</u>: El ciudadano se encuentra completamente disconforme con la propuesta del artículo
 - 2.4.1.3. <u>Requiere un cambio</u>: El ciudadano se encuentra conforme con la idea de la propuesta, pero esta requiere un cambio para ser completamente aprobada, en este caso el participante debe señalar los cambios necesarios y de que índole son.
 - 2.4.1.4. <u>Abstención:</u> El ciudadano no posee la suficiente familiaridad con el tema tratado como para expresar una postura clara en lo que respecta al artículo en cuestión.
- 2.4.2. <u>Eliminación</u> (< 30%): En este proceso se descartará todo articulo con una cantidad de aprobación menor al 30% de los participantes.
 - 2.4.2.1. Los votos que sugieren un cambio serán contabilizados dentro del porcentaje de aprobación; si estos suponen mas de un 40% del total de votos que demuestran aprobación, el grupo redactor tendrá el absoluto deber de modificar la propuesta reflejando los cambios sugeridos.

2.5. Comienza la segunda ronda de revisión

- 2.6. Comienza la segunda ronda eliminatoria
 - 2.6.1. Para cada ronda eliminatoria, los participantes tienen la facultad de expresar su postura con respecto a cada artículo eligiendo entre las opciones:

- 2.6.1.1. <u>De acuerdo:</u> El ciudadano se encuentra completamente conforme con la propuesta de artículo.
- 2.6.1.2. <u>En desacuerdo</u>: El ciudadano se encuentra completamente disconforme con la propuesta del artículo
- 2.6.1.3. <u>Requiere un cambio</u>: El ciudadano se encuentra conforme con la idea de la propuesta, pero esta requiere un cambio para ser completamente aprobada, en este caso el participante debe señalar los cambios necesarios y de que índole son.
- 2.6.1.4. <u>Abstención:</u> El ciudadano no posee la suficiente familiaridad con el tema tratado como para expresar una postura clara en lo que respecta al artículo en cuestión.
- 2.6.2. <u>Eliminación (< 50%)</u>: En este proceso se descartará todo articulo con una cantidad de aprobación menor al 50% de los participantes.
 - 2.6.2.1. Los votos que sugieren un cambio serán contabilizados dentro del porcentaje de aprobación; si estos suponen más de un 40% del total de votos que demuestran aprobación, el grupo redactor tendrá el absoluto deber de modificar la propuesta reflejando los cambios sugeridos.

2.7. Comienza la tercera ronda de revisión

2.7.1. Esta última ronda de revisión tendrá un enfoque de mejoras con respecto a la redacción, claridad y precisión de cada artículo, teniendo en cuenta las discrepancias que pueda haber con otras propuestas

2.8. Comienza la última fase eliminatoria

2.8.1. En esta fase se descartarán todos aquellos artículos con una aprobación menor al 75% de los votantes.

3. Nuevo Plebiscito Constitucional

De haberse completado con éxito la fase anterior, presentar el resultado como propuesta constitucional.

De los deberes y facultades de la plataforma propuesta:

- 1. La plataforma deberá garantizar la transparencia de los datos obtenidos mediante la participación ciudadana.
- 2. Se deberá garantizar tanto la integridad como la seguridad de los datos de la plataforma.
- 3. Se deberá garantizar que ningún individuo tiene derecho a modificar los datos por fuera del protocolo señalado en este documento.
- 4. Esta plataforma debe proporcionar las mejores herramientas posibles para realizar los procesos anteriormente mencionados, incluyendo herramientas para analizar texto, herramientas de verificación de identidad, entre otras.
- 5. Esta plataforma debe ser intuitiva, fácil de usar y contar con una documentación clara, así como otros medios que faciliten el entendimiento de esta.

Financiación del proyecto

Con el fin de demostrar absoluta transparencia la financiación será en base recaudaciones y privados siempre y cuando el acuerdo sea exclusivamente con fines publicitarios, mostrando cifras y acuerdos públicamente en todo momento, así como los gastos del capital adquirido.

Formato propuesta constitucional

El siguiente ejemplo muestra una propuesta equivalente a la constitución actual.

Constitución política de la república de chile

Capítulos

Capítulo I: Bases de la institucionalidad

Reconoce la libertad e igualdad de las personas en dignidad y derechos,

propone el rol del estado de proteger y estar al servicio de la sociedad con el bien

común como objetivo. Señala los emblemas nacionales. Habla de Chile como "Estado

unitario", garantiza que el país sea una república democrática, Reconoce que la

soberanía reside en la nación y la responsabilidad del estado de proteger nuestros

derechos. Los órganos del estado deben someterse a lo que diga la constitución y

establece que los órganos del estado actúan válidamente previa investidura regular y

en base a lo que diga la legislación.

Capítulo II: Nacionalidad y Ciudadanía

Breve resumen/Descripción del capítulo (Véase el formato del capítulo 1)

Capítulo III: De los derechos y deberes constitucionales

Breve resumen/Descripción del capítulo (Véase el formato del capítulo 1)

Capítulo IV: Gobierno

Breve resumen/Descripción del capítulo (Véase el formato del capítulo 1)

Capitulo V: Congreso Nacional

Breve resumen/Descripción del capítulo (Véase el formato del capítulo 1)

Capítulo VI: Poder Judicial

Breve resumen/Descripción del capítulo (Véase el formato del capítulo 1)

Capítulo VII: Ministerio Público

Breve resumen/Descripción del capítulo (Véase el formato del capítulo 1)

Capítulo VIII: Tribunal Constitucional

Breve resumen/Descripción del capítulo (Véase el formato del capítulo 1)

Capítulo IX: Justicia Electoral

Breve resumen/Descripción del capítulo (Véase el formato del capítulo 1)

Capítulo X: Contraloría general de la república

Breve resumen/Descripción del capítulo (Véase el formato del capítulo 1)

Capitulo XI: Fuerzas Armadas, De Orden Y Seguridad Pública

Breve resumen/Descripción del capítulo (Véase el formato del capítulo 1)

Capitulo XII: Consejo De Seguridad Nacional

Breve resumen/Descripción del capítulo (Véase el formato del capítulo 1)

Capitulo XIII: Banco Central

Breve resumen/Descripción del capítulo (Véase el formato del capítulo 1)

Capitulo XIV: Gobierno Y Administración

Breve resumen/Descripción del capítulo (Véase el formato del capítulo 1)

Capitulo XV: Reforma De La Constitución

Breve resumen/Descripción del capítulo (Véase el formato del capítulo 1)